

ACUERDO DE LA JUNTA EJECUTIVA DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO, POR EL QUE APRUEBA EL TECHO PRESUPUESTAL DE LA PARTIDA 3606 "IMPRESIÓN Y ELABORACIÓN DE PUBLICACIONES OFICIALES Y DE INFORMACIÓN EN GENERAL PARA LA DIFUSIÓN"

ANTECEDENTES

I.- En sesión especial iniciada en fecha quince de noviembre de dos mil siete y concluida el veintitrés del mismo mes y año, el Consejo General de este Organismo Electoral aprobó mediante acuerdo CG/AC-141/07, el anteproyecto de presupuesto de egresos del Instituto Electoral del Estado para el ejercicio fiscal dos mil ocho, por un monto que asciende a \$69,085,672.77 (SESENTA Y NUEVE MILLONES OCHENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS 77/100 MONEDA NACIONAL).

II.- El Honorable Congreso del Estado de Puebla asignó al Instituto Electoral del Estado un presupuesto para el ejercicio fiscal del 2008, la cantidad de **\$62,155,779.10** (Sesenta y dos millones ciento cincuenta y cinco mil setecientos setenta y nueve pesos 10/100 M.N.).

III.- Con fecha dieciséis de julio del presente año mediante memorándum número IEE/00840/DA/07/08, la Encargada de Despacho de la Dirección Administrativa del Instituto solicito al Director General del Instituto lo siguiente:

"...Con base al artículo 106 Frac.XV del Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla, por este medio le solicito de la manera mas atenta que por su conducto se someta a consideración de la Junta Ejecutiva el siguiente techo presupuestal para la adquisición de material didáctico y de apoyo informativo, así como la impresión de la memoria electoral.

Partida 3606 Impresiones y elaboración de publicaciones oficiales y de información por:
\$499,090.00 (Cuatrocientos noventa y nueve mil noventa pesos 00/100 M.N.) incluyendo I.V.A.

\$433,991.30 (Cuatrocientos treinta y tres mil novecientos noventa y un pesos 30/100 M.N.) sin I.V.A.

..."

Lo anterior, a efecto de someterlo a consideración de los integrantes de la Junta Ejecutiva.

IV.- Con fecha veintiuno de agosto del presente año mediante memorándum número IEE/968/DA/08/08, la Encargada de Despacho de la Dirección Administrativa del Instituto solicitó al Director General del Instituto lo siguiente:

"...Con base al artículo 106 Frac. XV del Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla, derivado de su solicitud respecto al análisis de las partidas presupuestales de las cuales se dará la suficiencia para la adquisición del material de capacitación; se anexa la relación de las partidas de las cuales se tomaría el disponible con el que se contaba al cierre del mes de Julio 2008 del capítulo 2000 Materiales y Suministros y capítulo 3000 Servicios Generales..."

V.- Con fecha veintiséis de agosto del año en curso mediante memorando número IEE/984/DA/08/08, la Encargada de Despacho de la Dirección Administrativa solicitó al Director General lo siguiente:

"...Con base al artículo 106 Frac. XV del Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla y en seguimiento a los memorandums números IEE/840/DA/07/08 e IEE/968/DA/08/08 le solicito que por medio de su conducto someta a autorización a la Junta Ejecutiva el nuevo techo para la adquisición de material didáctico y de apoyo informativo, así como la impresión de la memoria electoral.

Partida 3606 Impresiones y elaboración de publicaciones oficiales y de información por
\$437,082.29 (Cuatrocientos treinta y siete mil ochenta y dos pesos 29/100 M.N.) incluyendo I.V.A

\$380,071.55 (Trescientos ochenta mil setenta y un pesos 55/100 M.N.) Sin I.V.A

Para lo cual es necesario darle suficiencia a la partido 3606 realizando las siguientes transferencias que se aplicarán en agosto:

	CONCEPTO	REDUCCIÓN	AMPLIACIÓN
2101	MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA	\$24,820.56	
2102	MATERIAL DE LIMPIEZA	\$770.00	
2103	MATERIAL DIDÁCTICO Y DE APOYO INFORMATIVO	\$2,641.82	
2105	MAT. Y UT. DE IMP. Y REPRODUCCIÓN	\$2,845.22	
2106	MAT. Y UT. DE IMP.P/PROC.EPO. Y B.INF.	\$4,000.00	
2203	UTENSILIOS P/EL SERV. DE ALIMENTACIÓN	\$6,020.34	
2404	MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO	\$822.23	
2503	MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACEÚTICOS	\$723.79	
2505	MAT.ACESORIOS Y SUMINISTROS DE LABORATORIO	\$1,090.19	
2601	COMBUSTIBLES	\$14,554.48	
3103	SERVICIO TELEFÓNICO	\$62,609.59	



Instituto Electoral del Estado

IEE/JE-042/08

CONCEPTO		REDUCCIÓN	AMPLIACIÓN
3105	SERVICIO DE AGUA POTABLE	\$548.00	
3404	SEGUROS DE BIENES PATRIMONIALES	\$21,243.48	
3407	OTROS IMPUESTOS Y DERECHOS	\$0.00	
3408	COMISIONES POR COMPRAS DE SERVICIOS	\$1,236.93	
3409	PATENTES REGALÍAS Y OTROS	\$0.00	
3502	MTTO. Y CONSERV. BIENES INFORMÁTICOS	\$17,065.00	
3601	GASTOS DE PROPAGANDA E IMAGEN INSTITUCIONAL	\$48,758.00	
3602	IMPRESIONES OFICIALES	\$8,744.25	
3702	VIÁTICOS NACIONALES	\$14,961.91	
3606	IMPRESIÓN Y ELABORACIÓN DE PUBLICACIONES OFICIALES Y DE INFORMACIÓN EN GENERAL PARA LA DIFUSIÓN		\$233,455.79
TOTAL		\$233,455.79	\$233,455.79

Cabe mencionar que también fue necesario aplicar una recalendarización a la misma partida 3606 transfiriendo lo calendarizado de septiembre a diciembre del presupuesto aprobado al mes de agosto por \$66,666.68.

Lo anterior, a efecto de someterlo a consideración de los integrantes de la Junta Ejecutiva.

CONSIDERANDO

1.- Que, el artículo 78 del Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla establece que son órganos centrales del Instituto Electoral del Estado el Consejo General y la Junta Ejecutiva.

2.- Que, de conformidad con el diverso 95 fracción II del Código de la materia, la Junta Ejecutiva tiene como atribución fijar las políticas generales, programas, sistemas y procedimientos administrativos del Instituto, por lo que resulta competente para atender la solicitud puesta a su consideración.

3.- Que, el artículo 12 del Manual de Normas y Lineamientos para la Administración de los recursos financieros humanos y materiales del Instituto Electoral del Estado señala que se deberá entender por adecuaciones presupuestarias aquellas modificaciones que se realicen durante el ejercicio fiscal a la estructura programática y financiera del Presupuesto Autorizado de acuerdo a



Instituto Electoral del Estado

IEE/JE-042/08

la normatividad aprobada por el Consejo General y con la autorización de la Junta Ejecutiva.

De acuerdo con lo dispuesto por el numeral 106 fracción XIV del Código de la materia, la Dirección Administrativa establecerá y operará los sistemas administrativos para el ejercicio y control presupuestal, por lo que la Encargada del Despacho de la referida Dirección con base en lo mencionado en el punto de antecedentes V del presente acuerdo y atendiendo a los principios de austeridad y racionalidad en el ejercicio del gasto presentó un informe de las transferencias efectuadas a las partidas 2000 "Materiales y Suministros" y 3000 "Servicios Generales" de acuerdo con el Manual de Normas y Lineamientos para la Administración de los recursos financieros, humanos y materiales del Instituto Electoral del Estado para darle suficiencia presupuestal a la partida 3606 "Impresión y elaboración de publicaciones oficiales y de información en general para la difusión" para la adquisición de material didáctico y de apoyo informativo por la cantidad de **\$437,082.29** (Cuatrocientos treinta y siete mil ochenta y dos pesos 29/100 M.N.) incluyendo I.V.A. y **\$380,071.55** (Trescientos ochenta mil setenta y un pesos 55/100 M.N.) sin I.V.A.

Informe que corre agregado al presente acuerdo como anexo único formando parte integrante del mismo.

En virtud de lo manifestado anteriormente, la Junta Ejecutiva aprueba el referido techo presupuestal de conformidad con el informe presentado por la Encargada de Despacho de la Dirección Administrativa en términos del artículo 16 del Manual de Normas y Lineamientos para la Administración de los recursos financieros, humanos y materiales del Instituto Electoral del Estado, en atención a que con esto se asegurará un adecuado ejercicio del gasto y se fomentarán la optimización en la utilización de los recursos de este Organismo Electoral.

4.- Que, el artículo 42 último párrafo del Reglamento de Sesiones de Junta Ejecutiva establece que los acuerdos emitidos por dicho Órgano Central se notificarán a los miembros del Consejo General, dentro de los tres días siguientes a su aprobación.

Como consecuencia de lo anterior, se faculta al Consejero Presidente para hacer del conocimiento de los integrantes del Consejo General de este Organismo Electoral, el contenido de este documento.

Por lo antes expuesto y fundado, la Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Estado emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- La Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Estado aprueba el techo presupuestal de la partida 3606 "Impresión y elaboración de publicaciones oficiales y de información en general para la difusión", en atención a los razonamientos vertidos en el considerando 3 de este acuerdo.

SEGUNDO.- La Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Estado faculta al Consejero Presidente del Organismo para hacer del conocimiento de los integrantes del Consejo General el contenido de este documento, en atención al considerando 4 del presente.

Este acuerdo fue aprobado por unanimidad de votos de los integrantes de la Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Estado, en sesión ordinaria de fecha veintinueve de agosto de dos mil ocho.

CONSEJERO PRESIDENTE

LIC. JORGE SÁNCHEZ MORALES.

SECRETARIO GENERAL

LIC. NOÉ JULIÁN CORONA CABAÑAS.



Instituto Electoral del Estado

TRANSFERENCIA

CONCEPTO		REDUCCIÓN	AMPLIACIÓN
2101	MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA.	\$24,820.56	
2102	MATERIAL DE LIMPIEZA	\$770.00	
2103	MATERIAL DIDÁCTICO Y DE APOYO INFORMATIVO	\$2,641.82	
2105	MAT.Y UT. DE IMP.Y REPRODUCCIÓN	\$2,845.22	
2106	MAT.Y UT.DE IMP.P/PROC.EPO. Y B.INF.	\$4,000.00	
2203	UTENSILIOS P/EL SERV.DE ALIMENTACIÓN	\$6,020.34	
2404	MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO	\$822.23	
2503	MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACEÚTICOS	\$723.79	
2505	MAT.ACESORIOS Y SUMINISTROS .DE LABORATORIO	\$1,090.19	
2601	COMBUSTIBLES	\$14,554.48	
3103	SERVICIO TELEFÓNICO	\$62,609.59	
3105	SERVICIO DE AGUA POTABLE	\$548.00	
3404	SEGUROS DE BIENES PATRIMONIALES	\$21,243.48	
3407	OTROS IMPUESTOS Y DERECHOS	\$0.00	
3408	COMISIONES POR COMPRAS DE SERVICIOS	\$1,236.93	
3409	PATENTES REGALÍAS Y OTROS	\$0.00	
3502	MTTO.Y CONSERV.BIENES INFORMÁTICOS	\$17,065.00	
3601	GASTOS DE PROPAGANDA E IMAGEN INSTITUCIONAL	\$48,758.00	
3602	IMPRESIONES OFICIALES	\$8,744.25	
3702	VIÁTICOS NACIONALES	\$14,961.91	
3606	IMPRESIÓN Y ELABORACIÓN DE PUBLICACIONES OFICIALES Y DE INFORMACIÓN EN GENERAL PARA LA DIFUSIÓN		\$233,455.79
TOTAL		\$233,455.79	\$233,455.79